



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 15/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/04/2021 17:14:37



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00066963 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un cromatógrafo de gases con detección espectrométrica de masas para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota SGIAJRFS N° 1- 000016/2021 el Sr. Secretario General a cargo de la Secretaría de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil quinientos nueve con 26/100 (U\$S183.509,26) IVA incluido.

Que, asimismo, el área requirente fundamentó la solicitud señalando que el equipo permitirá ampliar “...sus competencias actuales... introduciéndolo en el peritaje químico de sustancias estupefacientes”.

Que, finalmente, destacó, conforme lo establece la Resolución FG N° 90/2020, que el Departamento Técnico Científico se compone de 8 gabinetes

especializados y en lo que respecta al Gabinete de Criminalística, *“...el mismo se encuentra en proceso de crecimiento y es prioritario para este departamento procurar las herramientas técnicas necesarias para el cumplimiento de sus funciones específicas”*.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #15.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 377/2021, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I II y III forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 265/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, tendiente a lograr la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un cromatógrafo de gases con detección espectrométrica de masas para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil quinientos nueve con 26/100 (U\$S183.509,26) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 06 de mayo de 2021, a las 11:00 horas como fecha para

la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 15/2021



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021**

Anexo I a la Disposición OAF N° 15/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina de Administración Financiera

CIJ: Cuerpo de Investigaciones Judiciales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento ochenta y tres mil, quinientos nueve con veintiséis centavos (U\$S183.509,26) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón N° 1: “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas”, conforme a las características técnicas detalladas en el presente pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II.

9.1 PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA Y/O FICHA TECNICA.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o especificaciones técnicas** detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar claramente las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

9.2 El oferente deberá presentar junto con su propuesta económica, un desglose de los ítems que la conforman con una descripción, precio unitario final, cantidades y precio total final de cada ítem que componen la prestación requerida. Los cuales a título de ejemplo se detallan: equipos completos, accesorios, consumibles, software, materiales de instalación, fletes, rubros bonificados, etc.

9.3 Garantía Técnica del Equipo

Los bienes ofrecidos deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales catálogos, y gozarán de una garantía de 12 meses ante defectos de fabricación y fallas a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.

La garantía debe contemplar los desperfectos de fábrica o producto de su instalación que puedan llegar a surgir durante el primer año de uso. La empresa deberá proveer un servicio de soporte continuo para evacuar consultas, dudas y demás cuestiones.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga, acarreo, armado en el lugar de entrega, capacitación del personal especializado y la consultoría técnica para el correcto uso del producto, y demás gastos que demande la entrega e instalación de los bienes adquiridos, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021**

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **06/05/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento Licitación Pública N° 01/2021, Actuación Interna N° 30-00066963 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.347 y Resolución CCAMP N° 53/15). Desagregado de precios conforme Cláusula 9.2.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Folletería / muestras conforme punto 9.1.	
F	Nota a fin de acreditar ser partner oficial conforme PET.	
G	Declaración Jurada conforme lo solicitado en el PET.	
H	Nota solicitando el adelanto previsto en el punto 33 Forma de Pago, de corresponder.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095-texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por renglón completo.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

24. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega objeto de la presente, con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la **Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga, acarreo, armado y puesta en funcionamiento por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

La entrega e instalación del equipamiento requerido, se efectuará en un inmueble a designar por el área requirente dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de entrega e instalación no deberá superar los NOVENTA (90) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Se deja constancia que a la fecha el inmueble donde se realizará la instalación del objeto de la presente contratación será objeto de readecuación con fecha de finalización estimada para el mes octubre del corriente año. El cual, eventualmente podría incidir en el plazo de entrega establecido.

De verificarse esta última circunstancia, el adjudicatario deberá prever su guarda hasta que el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

Ministerio Público Fiscal indique el inicio de la instalación, debiendo consecuentemente, brindar los cuidados necesarios a fin de evitar daños y la sustracción del equipamiento.

El MPF toma a su cargo la notificación a la adjudicataria de las contingencias que pudieran surgir con motivo de la obra, a fin de posibilitar el mejor cumplimiento del contrato.

25. LUGAR DE ENTREGA

La entrega e instalación del equipamiento requerido, se efectuará en un inmueble a designar por el área requirente dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El **Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

28. PENALIDADES

La **Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales**, (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación,

previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

29. SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la provisión, entrega, descarga montaje y puesta en funcionamiento del equipamiento adquirido, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo. Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la compra, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

30. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

31. RESPONSABILIDAD CIVIL:

Por la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento adquirido. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

32. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD.

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las entregas del equipamiento cumplan con las normativas vigentes incluyendo en lo que

concierna las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

33. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante de pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS). (**quedando exceptuado para el pago adelantado del 50% previsto para el presente**).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago, se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente adquisición.

Pago adelantado: se efectuará en PESOS, toda vez que se ha previsto el pago del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado en concepto de adelanto en el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.347).

La contragarantía solicitada del ciento por ciento (100%) del monto otorgado, será devuelta, una vez que se verifique la correcta recepción e instalación conforme en las condiciones previstas.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la

entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

34. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

Anexo II a la Disposición OAF 15/2021

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N° 1: “*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas*”.

Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrometría de Masas, detector FID, Muestreador automático para análisis Head-Space, Inyector automático de líquidos, Muestreador automático, con las siguientes características:

Capacidad para instalar 3 inyectores simultáneamente, cada uno con control independiente de la temperatura y control avanzado de flujo.

Capacidad para instalar **hasta** 4 detectores simultáneamente, además del espectrómetro de masas, cada uno con control de temperatura individual y control electrónico de presión de todos los gases.

Provisto de un Horno de Columnas con las siguientes especificaciones:

- Programación de temperaturas desde temperatura ambiente + **4°C hasta 450°C** con fijación de la velocidad entre -250 y 250°C/min, en 20 pasos en incrementos según las siguientes velocidades de calentamiento:
40°C/min hasta 200°C
15°C/min hasta 350°C
7°C/min hasta 450°C
- Enfriamiento desde 450°C hasta 50°C en sólo **3.4 minutos**.
- Volumen del horno **13.7 litros**
- Exactitud de la temperatura $\pm 1\%$ del valor fijado
- Desviación de temperatura $< 2^\circ\text{C}$

- **Capacidad para instalar 3 inyectores simultáneamente**, cada uno con control independiente de la temperatura y control avanzado de flujo.
- **Capacidad para instalar 4 detectores simultáneamente**, cada uno con control de temperatura individual y control electrónico de presión de todos los gases además de un **detector espectrométrico de masas**.

Controles y Programación

- Pantalla gráfica de cristal líquido de 36 columnas x 16 líneas que muestra la línea de base y el cromatograma, haciendo posible el monitoreo en tiempo real del cromatógrafo.
- Que permita fijar en forma digital todos los parámetros operacionales, incluyendo la purga de septum.
- Interfase para comunicación con computadora para adquirir datos de hasta 2 canales simultáneos de datos y controlar el instrumento.
- Capacidad de crear, almacenar y copiar métodos.
- Capacidad de programar hasta 198 eventos en el tiempo.
- Corrector electrónico de línea de base para cada canal de adquisición, por sangrado de columna.
- Sistema automático de verificación de fugas de gas de arrastre.
- Programa de encendido y reposo automático que permite activar o cortar el suministro de gases en forma automática en una fecha y hora determinada.
- Sensores de presión y temperatura para compensación de variaciones en la temperatura ambiente y en la presión atmosférica.
- Que permita aislar el inyector o detector mediante zonas calefaccionadas independientes del horno de columnas, logrando control de flujo independiente en el área del inyector.
- Que permita programar “Velocidad Lineal Constante” durante todo el tiempo de corrida, aún con programación de programas de temperaturas variables.

Control avanzado de flujo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

- **Rango de presión entre 0 y 970kPa** ajustable en 0.1kPa, programable en 7 etapas con velocidad entre -400 y 400 kPa/min en pasos de 0.01kPa/min.
- Relación de split entre 0 y 9999,9 en pasos de 0,1.
- Rango de **flujo total entre 0 y 1200ml/min.**
- **Permite mantener constante la velocidad lineal promedio** en la columna durante las rampas de temperatura.

Puertos de Inyección

- Capacidad para instalar 3 puertos de inyección simultáneamente, cada uno con control independiente de la temperatura y control avanzado de flujo.
- **Que incluya 1 Puerto Inyector Split/Splitless con rango de temperatura desde ambiente + 5°C hasta 450°C.**
- Permite fijar la temperatura en pasos de 0.1°C.
- **Permite el cambio de Liners y septos sin necesidad de uso de herramienta alguna**
- **Que permita con Kit, el cambio de columnas capilares sin uso de herramienta alguna**

Software de Control y Procesamiento de Datos

- Software de 32 bits compatible con Windows 7 / NT4.0 / 2000 / XP / Vista.
- Controla hasta 4 cromatógrafos de gases (9 detectores simultáneamente)
- Soporta sistemas de inyección duales con hasta 4 detectores.
- Tiempo de muestreo de las señales de los detectores de 4ms (250Hz)
- Función de auto-diagnóstico total que incluye condición de septum e inserto de inyección, verificación de los sensores de temperatura, presión de suministro de gases, estado de los controladores de gases, verificación de ignición, tensión DC, convertor A/D.

- Función Log que registra la historia del instrumento y las condiciones operacionales, incluyendo historia de operación, resultados del auto-diagnóstico, desviaciones respecto de los parámetros establecidos, modificaciones de los parámetros y errores.
- Función de seguridad con password.
- Toda la información concerniente a los datos, como las condiciones analíticas y formatos de informes, se incluye en un mismo archivo de datos.
- Compatible con el formato de archivos AIA ANDI. Los datos pueden ser guardados en formato de texto de modo de poder ser utilizados con otros programas comerciales.
- Soporte para 6 tipos de métodos de cálculo y para 7 tipos de curvas de calibración.
- Diseño de formatos de reportes personalizados.
- Back up y log simultáneo de los datos
- Registro de Auditoría
- Función de Validación del software
- Funciones de seguridad.
- Cumplimiento con hora GMT (Greenwich Mean Time)

Con Detectores FID:

Detector de Ionización de Llama (FID) con sensibilidad ajustada en fábrica a un valor estándar con las siguientes especificaciones:

- Rango de temperaturas hasta 450°C en pasos de 0.1°C.
- Mínimo detectable mayor o igual a 1.5pgC/seg, dodecano.

Detector de Espectrómetro de masas con las siguientes características:

- Interfase de conexión directa de columnas capilares y wide-bore con control independiente de temperatura desde ambiente hasta 350°C.
- Provisto de una válvula para protección de vacío.
- **Debe poseer la capacidad para poder operar con columnas desde 0.1 mm hasta 0.53 mm de diámetro interno sin accesorios opcionales.**
- Capacidad para trabajar con caudales **por columna** de hasta 15 ml/min.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

- Fuente de ionización de acceso frontal por impacto electrónico (EI) con energía de ionización variable entre 10 y 200 eV, con corriente de emisión de entre 5 y 250 μ A, doble filamento de cambio automático y control independiente de temperatura entre 140 y 300°C.

Debe poder permitir instalar como accesorio opcional, ionización química, negativa y positiva.

- Analizador de masas por cuadrupolo con rango desde 2 hasta 1000 uma.

- Sistema de filtros cuadrupolares de fácil limpieza, para preenfocar el rango de iones hacia el cuadrupolo y evitar contaminación.

- Detector multiplicador de electrones que utilice tecnología dínodo de conversión.

- **Sistema de vacío compuesto por bomba turbo molecular con una capacidad de evacuación no menor a 350 L/sec de Helio y bomba rotatoria de 30 L/m.**

- Resolución $R \geq 2M$ (FWHM) en todo el rango de masas.

- Velocidad de barrido ≥ 20.000 uma/seg.

- **Deberá permitir en modo SIM, no menos de 50 iones por grupo y deberá permitir no menos de 100 grupos de iones.**

- **Valor de Sensibilidad de referencia en modo Scan (Columna: 30m \times 0.25mm \times 0.25 μ m Rxi-Sil MS): 1pg de OFN (octafluoronaftaleno) m/z 272 (rango de masas de 200 – 300 y 0.2 seg de intervalo) , relación señal/ruido mayor a 2.000:1 (utilizando Helio como gas carrier).**

-Deberá **permitir** instalar un sistema de introducción directa de las muestras a la cámara de ionización sin necesidad de pasar por el cromatógrafo con capacidad de hacer rampas de temperatura hasta 500°C.

Procesamiento de datos:

Software de 32 bits compatible con Windows 7 con las siguientes características:

Soportar sistemas de inyección duales con hasta 4 detectores.

Tiempo de muestreo de las señales de los detectores de 4ms (250Hz).

Debe poseer tecnología de adquisición de datos Scan/SIM de alta velocidad simultáneamente.

Permitir el control de otros detectores.

Que posea función de auto-diagnóstico **total del instrumento**

Que posea función de registro de acciones de eventos del cromatógrafo.

Con función de seguridad con password.

Búsqueda automática en bibliotecas de espectros y cálculo cuantitativo.

Bibliotecas de espectros por impacto electrónico **para Investigación Forense** en CD-ROM, última versión disponible.

Inyector automático:

Inyector automático para líquidos que permite inyectar hasta 200µl de muestra, con capacidad para 15 viales.

Permite realizar hasta 99 inyecciones por muestra en 3 modos, tradicional, por arrastre por solvente o por arrastre con un segundo solvente.

Muestreador automático:

Muestreador automático de más de 150 viales para inyector de líquidos.

Muestreador automático para análisis Head-Space:

- Introducción de muestra: **Lazo de muestra inerte de 1 mL (estándar), Opcionales 0.2 mL or 3 mL. Con Trampa absorbente. Línea de transferencia de 300 mm con opción a línea de transferencia larga de 1500 mm.**

- **Capacidad de muestras:** para viales de 20 mL y de 10 mL sin requerimiento de adaptadores. Opcional: lector de código de barras, compatible con JAN/EAN8, JAN/EAN13, UPC-A, UPC-E.

- **Modo de trabajo:** estático y dinámico

- **Agitador de muestra:** hasta 5 niveles.

- **Control de pérdida en el vial:** verificación automática de pérdida en todos los viales.

- **Temperatura de equilibrio:** desde temperatura ambiente +10 °C hasta 300 °C (en pasos de 1 °C)

- **Número de preparación simultánea:** hasta 12 Viales



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

- **Temperatura Línea de muestreo:** Rango alto: 150 °C ~ 300 °C, Rango bajo: Temp. Ambiente + 10 °C ~ 220 °C (en pasos de 1 °C).
- **Temperatura Línea de transferencia:** Temperatura ambiente + 10 °C ~ 350 °C (en pasos de 1 °C).
- **Trampa:** 2 mm × 100 mm TenaxTA (standard) y Carbopack + Carboxen (Opcional)
- **Temperatura de enfriamiento de Trampa:** -30 °C ~ 80 °C (en pasos de 1 °C step).
Temperatura ambiente -30 °C con temperatura de línea de transferencia 250 ~ 300 °C;
Temperatura ambiente -40 °C con temperatura de línea de transferencia 150 ~ 250 °C;
Temperatura ambiente -50 °C con temperatura de línea de transferencia ~ 150 °C
- **Temperatura de calentamiento de trampa:** 0 ~ 350 °C (en pasos de 1 °C)
- **Control del gas portador:** Control electrónico automático de Flujo controlado desde el GC.
- **Control del gas de presurización:** Control electrónico automático de presión desde el GC.
- **Requerimiento de gases:** Helio (>99.995%) o Nitrógeno (>99.995%)
- **Control por software:** Controlado por el software de control y procesamiento de datos del GC
- Especificaciones operativas: reproducibilidad de área: < 1% RSD (n=5), 1.8% RSD (n=10);
-- - Coeficiente de arrastre: < 0.15

Biblioteca:

La última biblioteca vigente.

Columnas:

No menos de 3 columnas analíticas acorde a la técnica a determinar

Líneas de Gases:

Purificadores de Gases, para todas las líneas.

Computadora e impresora:

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Tanto la computadora como la impresora, tiene que operar de manera correcta el instrumental analítico.

Posibilidad de instalar accesorio de introducción directa de muestras al MS, sin pasar por el cromatógrafo, que permita hacer rampas de temperatura, y sea de la misma marca del equipo.

Condiciones y Servicios

El proveedor tendrá a su cargo:

- flete y seguro de traslado
- instalación y puesta en funcionamiento
- puesta a punto de las técnicas analíticas a determinar por el área técnica
- capacitación del personal técnico en el funcionamiento del instrumento y del software
- consultoría técnica

Condiciones generales aplicables al Renglón 1:

El Oferente deberá ser Partner / Canal autorizado del fabricante, lo cual deberá acreditarlo de forma fehaciente.

Los bienes ofrecidos gozarán de una garantía de 12 meses a partir de la instalación de los mismos.

El equipo deberá estar fabricado según Normas ISO 9001 y deberá venir acompañado de sus correspondientes certificados de control de origen.

El proveedor del instrumento deberá contar con un Servicio de Asistencia de Posventa y un Servicio de Capacitación Externa propio y con un plantel de profesionales suficientes para poder dar una rápida y efectiva respuesta, por otro lado, el adjudicatario **deberá manifestar bajo declaración jurada**, junto con su propuesta económica, que cuenta con accesorios, repuestos y consumibles para poder satisfacer la demanda que este Ministerio Público pueda llegar a requerir.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

Si se detectara un desperfecto por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá proceder a su reparación en la dependencia del MPF donde se encuentre el equipo dentro de las cuarenta y ocho horas (48) horas de notificada la falla. En tal sentido, el adjudicatario deberá garantizar el servicio técnico y la provisión de repuestos. Asimismo, evacuar las consultas que surjan del uso del equipo debiendo al efecto, informar datos y canales de contacto.

El proveedor local deberá tener un sistema de calidad del tipo IRAM 9001:2000 ISO 9001:2000.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 01/2021

Anexo III a la Disposición OAF N° 15/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública N° 01/2021

Actuación Interna N°: 30-00066963

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Por correo electrónico de la Oficina de Administración Financiera: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 06/05/2021.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (U\$S)
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Cromatógrafo de Gases con Detección Espectrométrica de Masas, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo II.	1	U\$S
TOTAL COTIZADO			U\$S

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son Dólares Estadounidenses _____

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

PAGO ANTICIPADO: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)